

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Al Consejo del Mercado Común, invitar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur, a que efectúen las gestiones pertinentes ante sus organismos Provinciales y Nacionales a los fines de remitir al Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales en el ámbito de la Comisión de Ciudadanía y de Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur, toda documentación, registros fotográficos, grabaciones y testimonios vinculados a violaciones de Derechos Humanos, especialmente aquellas ocasionadas en las últimas dictaduras y Terrorismo de Estado en América latina.

ARTÍCULO 2.- Al Consejo del Mercado Común, instar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur a abordar las tareas necesarias para dar cumplimiento a la presente Recomendación.

FUNDAMENTOS

Que existe la necesidad de conservar, recopilar, digitalizar y resguardar las informaciones y documentos relevantes, destacando la importancia de fomentar el estudio, la investigación, la difusión y la concientización de la lucha por los Derechos Humanos y entendiendo que de esta manera se contribuye a mantener en tiempo presente la historia, sabiéndonos parte de un pasado e historia común, construyendo y fortaleciendo nuestra Identidad Mercosureña, promoviendo la protección de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos en el Mercosur tienen una significancia que está dada tanto por experiencias comunes como por problemáticas específicas de cada uno de los países. Existe de todos modos una convicción de la condición indispensable de tomar este tema en cuenta dentro del proceso de integración

especialmente considerando que el mismo es constitutivo del concepto de ciudadanía. También al analizar las desigualdades estructurales como causas de violencia y el rol del Estado como garante de los derechos humanos, se añade la dimensión colectiva como modo de entender el tema superando enfoques meramente individualistas. Memoria, Verdad y Justicia aparecen como una forma de pensar la agenda de la región a la que se le añade la prevención en temas de violencia institucional y las políticas de igualdad y no discriminación.

La existencia de un pasado común entre los Estados que lo integran, una historia común de violaciones masivas y sistemáticas de Derechos Humanos que debe ser enfrentada y que, al mismo tiempo, proyecta compromisos hacia el presente y el futuro. Se trata de un pasado común que al mismo tiempo nos ayuda a definir culturalmente “en contraposición con el terrorismo de estado”, el rechazo a todas las formas de autoritarismo, de opresión, de persecución, de violencia estatal, de avasallamiento de la dignidad humana. Contribuye a la formación de una consciencia regional orientada al respeto de un piso mínimo de derechos fundamentales que deben ser siempre resguardados, y a la afirmación de reglas y principios éticos básicos para articular la convivencia social en democracia.

Se trata también de un elemento central para pensar en el proceso de construcción de ciudadanía y de derechos a nivel regional, vale decir, los derechos que los Estados Parte del Mercosur reconocen a favor de los ciudadanos de los demás países que conforman el proceso de integración, y los derechos humanos que reconocen los países del bloque a nivel general más allá de la nacionalidad de las personas. Por eso varios documentos del Mercosur señalan que el goce efectivo de los Derechos Humanos es una condición indispensable del proceso de integración. La memoria de ese pasado de violencia y vulneración de derechos que compartimos es importante también para pensar en la construcción social de identidades regionales que acompañen esta idea de ciudadanía: identidades que expresan a nuestros pueblos, identidades que funcionan como base para que el Mercosur sea concebido no sólo como un mercado común sino también como una incipiente comunidad política. Memoria, identidad y ciudadanía son algunos elementos decisivos para pensar en la conformación gradual de una comunidad política regional y los Derechos Humanos son un factor, en nuestra opinión, muy relevante en esa construcción colectiva.

En ese orden de ideas, teniendo presente que durante el año 2016 se creó por Disposición de este Honorable Cuerpo Legislativo el Centro de Documentación de Derechos Humanos Integrales, considero que el mismo es el ámbito propicio para llevar adelante un registro organizado y sistematizado de toda la documentación e información referente a las violaciones de Derechos Humanos en América Latina.

Asimismo, es indispensable darle el impulso necesario a dicho Centro de Documentación, por medio de la colaboración de los distintos organismos públicos de los Países que integran el Mercosur. Para ello, los Estados Nacionales deberán articular los mecanismos pertinentes con el objetivo de trasladar este requerimiento a los mismos.

Se hace indispensable para continuar trabajando por la protección y defensa de los Derechos Humanos de la Región, el compromiso y colaboración de los Estados Parte y Asociados del Mercosur para que los instrumentos oportunamente creados por el Parlamento del Mercosur sean eficaces.

Por estas consideraciones y las que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo a la presente Recomendación.



Eduardo Nelson Nicoletti
Parlamentario del Parlasur
(La Pampa - Argentina)



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones